

**ACTA DE REUNION No. 075 – 2011**

**COMITE DE CONTRATACION**

**Lugar :** Sala de Juntas  
**Fecha :** Diciembre 07 - 2011  
**Hora :** 4:00 p.m.

**Comité:** Contratos - proceso de selección Contratación Directa –  
Servicios Profesionales - Invitación a cotizar No. DNDA 033-2011

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

**Asistentes Comité:** Manuel Mora Cuellar – Jefe ofc Asesora Jurídica  
Jorge Mario Olarte - Abogado oficina Jurídica  
Sandra L. Rodríguez B–Subdirectora Administrativa  
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

**1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la adjudicación de un contrato en la modalidad de Contratación Directa, con el objeto de apoyar la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección y vigilancia a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

**2. Desarrollo de la reunión:** El Comité verificó lo siguiente:

Página web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) - Correo electrónico: [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)  
Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878  
Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur

- Invitación a cotizar dirigida a YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA, Radicada con el No. 2-2011-56194 del 06 de diciembre de 2011.
- En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22511 de fecha 06 de diciembre de 2011, expedido por el Subdirector Administrativo, por la suma de \$1'800.000,00 para respaldar el contrato que se suscriba.
- ◆ El Comité de contratos procedió a verificar la oferta con los documentos habilitantes radicados en la DNDA el día 07 de diciembre de 2011 con el No. 1-2011-61273, acorde con la invitación a cotizar No. 033 -2011 encontrando que cumplió con los requisitos habilitantes.
- ◆ Las especificaciones técnicas se ajustan a lo solicitado en la invitación a cotizar.
- ◆ La propuesta económica no supera el presupuesto oficial disponible para la presente contratación.
- ◆ La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato muestra experiencia profesional en el área de la contaduría pública, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.
- ◆ Adicionalmente el comité de contratos verificó que el Director General expidió una certificación el 7 de diciembre de 2011, donde especifica las labores a desarrollar por el profesional y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato que se adelanta.

### 3. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General contratar a la profesional **YENNY LORENA BUITRAO ALDANA**, para prestar los servicios profesionales con el objeto de apoyar la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoria dentro del marco de la facultad de inspección y vigilancia a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que acorde con lo dispuesto en el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica que es procedente la Contratación Directa cuando se requiere la prestación de servicios profesionales.

De otra parte el Director General certificó que la entidad no cuenta con personal profesional suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ◆ Elaborar el acto administrativo que ordena la adjudicación de la contratación directa de prestación de servicios profesionales objeto de la presente reunión.
- ◆ Elaborar la minuta, solicitar el control de legalidad a la oficina asesora jurídica, tramitar las firmas y legalización.
- Publicar el contrato en el PUC, acorde con lo contemplado en el Decreto 1150 de 2007.



- Publicar la resolución de adjudicación y el contrato en la página web de la entidad.

La presente acta se expide a los siete (7) días del mes de diciembre de 2011 a las 4:40 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ

---

**Manuel Mora Cuellar**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

---

**Jorge Mario Olarte**  
Abogado Oficina Asesora Jurídica

---

**Sandra Lucia Rodríguez B.**  
Subdirectora Administrativa

---

**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras